

Legislación Nacional

Decreto N° 7/2004 PRESIDENCIA DE LA NACION Desígnase Asesor ad honorem de la Secretaría de Cultura. Bs.As., 6/1/2004
VISTO las necesidades de servicio de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION, y
CONSIDERANDO: Que dicha Secretaría ha manifestado la necesidad de contar con el asesoramiento del señor Mario Orlando PEROTTI. Que el citado se desempeñará como asesor ad honorem del titular de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que ha tomado intervención la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de la DIRECCION GENERAL DE GESTION ADMINISTRATIVA Y ASUNTOS JURIDICOS de dicha Secretaría. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1° de la Constitución Nacional y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase al señor Mario Orlando PEROTTI (DNI N° 12.780.377) Asesor ad honorem de la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.